

## **Síntesis de discusión sobre deuda y ajuste**

El asunto de la deuda es uno que afecta la vida cotidiana de los ciudadanos del Sur en la medida que se transfieren recursos generados por el desarrollo del Sur hacia el norte frenando así la capacidad de acumulación de capital en los países del Sur. Los modos de aproximación teórica la tasa de interés utilizados por el FMI y por la banca internacional sugieren que los bancos nunca prestarán recursos para que los deudores paguen. La evidencia demuestra que los acreedores si prestan para que los deudores paguen generando una pirámide de deudas debajo de la cual queda la contratada legítimamente. Encima se construyeron montos ilegítimos en esencia por el mecanismo de capitalización de intereses. De este modo los países de África y América latinas y algunos de Asia terminaron transfiriendo recursos que impiden aun hoy el desarrollo de los países.

Los temas de la ilegitimidad de la deuda giran en torno a elementos tan variados como gobernantes actuando de forma ilegitima si fueron regímenes de facto y deuda contraída de forma corrupta donde los acreedores le pagan comisiones a los ministros o empresarios públicos del país deudor para que acepten los préstamos. Existen tres ejemplos clásicos que se vienen utilizando en las discusiones de la década de los años 80.

Primero, la planta nuclear de Bataan en las Filipinas que tiene una deuda por 2,500 millones de dólares. Fue construida por Bechtel, empresa de ingeniería de los Estados Unidos especializada en plantas nucleares, con tecnología nuclear de General Electric, supervisión del US Atomic Energy Commission. Recibió financiamiento de un sindicato de bancos garantizados por US Ex\_Im Bank. La planta nuclear no ha funcionado un solo día porque fue construida sobre terreno sísmico. Se afirma que es un caso de corrupción de Marcos, lo cual es posible. Sin embargo las empresas recibieron sus pagos y la deuda existen hoy día entre el Gobierno de las Filipinas y el US Ex Inm Bank. Los beneficiarios de la corrupción fueron las grandes empresas.

Segundo, la planta de refinación de estaño de Karachipampa. Construida por un consorcio belga-alemán, con tecnología Klochner, fue sobredimensionada y construida a 4,200 metros de altura. El costo total fue de 450 millones de dólares.

Recibió financiamiento de un sindicato de bancos presidido por Deutsche SudAmerikanische Bank y garantizado por KFW de Alemania. Fue un proyecto supervisado por la propia empresa dentro del criterio llave en mano que impedía que nadie que no fuera el fabricante y sus consultores supervisaran o vigilaran la obra. Empero, no ha funcionado un solo día. Se afirma que el General Banzer recibió una comisión en la época de la construcción. A la fecha, todas las empresas involucradas fueron pagadas por el garante y la deuda existe entre el gobierno de Bolivia y el KFW.

Tercero, la compra de las naves Mantaro y Pachitea en el Perú. Fue realizado un lease por el entonces Gerente general de la Corporación Peruana de Vapores del Perú a una empresa italiana. Al llegar las naves al Callao estas eran inútiles. Debieron ser devueltas. Empero, el Gobierno del Perú decidió reconocer el *lease* como una deuda y firmó pagarés por las naves. El gerente general fugó y se asoció con el acreedor italiano firmando una empresa en Panamá. Una de las naves se hundió en la rada del Puerto del Callao. la otra se espera se correrá la misma suerte. No navegaron un solo día. La deuda existe entre el gobierno del Perú y Citibank por este lease.

El tema de la corresponsabilidad es medular en este tipo de problemas pero no existen instancias internacionales donde tratar estos temas que derivan de países diversos y tienen acreedores diferentes pero están sellados con el lacre de la corrupción en ambos lados de las operaciones correspondientes.

Un segundo tema de ilegitimidad se refiere a los créditos privados convertidos en públicos en un proceso conocido como la “sucretización de la deuda” por haber sido primero utilizado en Ecuador. Este mecanismo se aplicó en México a inicios de los 80 pero se repitió en muchos países y se ha vuelto a repetir a fines de la década del 90, de mostrando que las ganancias son privadas pero las pérdidas públicas, lo que constituye una violación del principio del riesgo, elemental para el desarrollo del capital y la determinación de la tasa de interés nominal. Las deudas creadas por los rescates financieros, son un ejemplo de esto. Los rescates financieros sirven para convertir la deuda

de los bancos privados de un país en desarrollo en deuda del Estado y se utiliza para pagarle a los bancos internacionales que tienen una exposición dentro de esa economía. Es decir, el Gobierno de los bancos deudores asume la deuda de los bancos privados de su país para pagarle con deuda pública a los bancos internacionales. Estas son a fines del siglo XX el monto más importante de crédito internacional. Los rescates de Brasil, Tailandia, Corea del Sur, México, Rusia, Argentina y Turquía suman la mitad de los saldos pendientes a inicios del Siglo XXI. La diferencia en buena medida es deudas reprogramadas de los años 80 cuyos intereses fueron capitalizados hasta volverlas inmanejables, y un pequeño saldo corresponde a los créditos de la década del 90 al sector público.

Existe una falta de consenso sobre la ilegitimidad de la deuda porque en el Norte los rescates financieros no son vistos como una traslado de deuda del sector privado al público y una forma de rescate no de los bancos comerciales del Norte sino de los Gobiernos del Sur. Los gobiernos son vistos por la población del Sur como intermediarios entre los deudores privados del Sur (bancos comerciales en los países) y los bancos del Norte. La población del Sur no tiene ni el deber ni la responsabilidad de pagar por los préstamos otorgados por los bancos comerciales a costa de sus recursos tributarios.

Existen deudas que son de uso ilegítimo, (Por ejemplo, aquellas que se usaron para la compra de equipos de tortura). Finalmente, pero en lo principal, es ilegítimo pagar una deuda afectando el bienestar de la población de un país.

Hay evidencia que los créditos internacionales ocurren en ciclos de unos veinte años. Es decir que la oferta de los créditos existe por razones que tienen que ver con la expansión del Capital y el cierre del crédito del mismo modo tiene que ver con los requerimientos existentes en el centro para restructuring sus economías. Hay evidencia que cuando los créditos cesan por razones económicas, pueden restablecerse por razones políticas.

El repudio de la deuda ha sido utilizado en primer lugar por los Estados Confederados del Sur a mediados del siglo XIX como una expresión de que no sabían

cómo se habían contratado los créditos, quién lo había hecho ni cómo se habían utilizado. Si bien es cierto que el mundo ha cambiado desde mediados del siglo XIX, las razones dadas para dicho repudio se mantienen intactas. Igualmente, las razones de Benito Juárez para no reconocer la deuda con la banca francesa luego de sacar a las tropas francesas pagadas con dicho crédito son antecedentes de lo que se conoce como la deuda odiosa vinculada a los recursos vinculados a la opresión del pueblo por las armas. El repudio es la última instancia de la ilegitimidad del crédito y viene a corresponder a una “nacionalización” en el caso de empresas extranjeras en el Tercer Mundo.

El desarrollo del sistema internacional ha ido derivando de formas de control a través de los ejércitos en el siglo XIX a formas de control a través de los recursos financieros y de las condiciones adjuntas, de modo que finalmente se termina percibiendo que todos los gobiernos del Tercer Mundo aplican las mismas políticas. Y es porque lo hacen. Las condicionalidades impuestas por las organizaciones financieras internacionales se sabe sirven para la expansión del Capital pero tienen consecuencias funestas para los sectores más pobres de cada sociedad y abre las brechas de ingresos en el mundo como no se ha visto jamás. Al mismo tiempo la transferencia de recursos al desarrollo pactada en 1974 como de 0,7 del PIB de los países desarrollados va en franco retroceso. Es decir que hay más pobreza, las brechas crecen y los recursos públicos transferidos desde el Norte se ven crecientemente reducidos. Se observa antes bien que los recursos se transfieren del Sur al Norte nuevamente habiendo un patrón perverso de dominación a través de las condiciones impuestas por el FMI/BM que limita la soberanía en la decisión de la marcha económica de las naciones, un discurso creciente sobre la democracia. De este modo se ha deslegitimado los procesos democráticos en el Tercer Mundo. Mientras los gobiernos hagan reformas económicas tienen el soporte del FMI/BM y son legítimos. Simultáneamente hay un discurso sobre la necesidad de reducción de la pobreza y programas especiales diseñados por ellos (PSRP) cuando la pobreza y las condiciones de vida se deterioran como derivado de las políticas impuestas y ejecutadas. No existe ninguna evidencia que las condiciones de vida de la población del mundo está mejorando por las políticas pero sí que hay más vulnerabilidad y volatilidad en las economías del Tercer Mundo en la década del 90. Estas derivan de las políticas impuestas.

Hay una pérdida de legitimidad de las IFIs por las razones señaladas arriba. No entregan lo prometido ni a los pobres ni a los ricos de los países deudores. Los beneficiarios parecen ser las empresas transnacionales a todo costo en algunos casos en conjunción con la clase política del país que cómo se ve en el caso del Perú, estaba corroída pero era la socia ideal para las reformas económicas. El límite ético no existe mientras existan socios con poder para hacer reformas en un país. En Argentina el caso de Menem es recordado siendo un ex ministro de dicho gobierno el que contrató los créditos durante el régimen militar sangriento de los años setenta y el que aplicó la estabilización económica.

Las crisis de balanza de pagos derivan de caídas en los precios de las materias primas y alzas en la tasa de interés internacionales. Sobre estos elementos los gobiernos del sur no tienen ningún manejo. Empero estas dificultades, problemas graves de liquidez, son atendidas a través de mecanismos de capitalización de intereses. NO existen mecanismos que prevengan las crisis de pagos por la fuerza mayor impuesta por los elementos citados, ajenos a la voluntad de los gobiernos deudores. Estas crisis luego son las que fuerzan a que los gobiernos se sienten en la mesa de negociación como reos a quien se les imponen condiciones si quieren ser liberados. De hecho las condiciones son un yugo mayor que la restricción del crédito y en éste último caso se impide la posibilidad de tener autonomía en el manejo de la política económica o del patrón de capital a desarrollarse en un país.

No existen tribunales para ventilar los casos de corrupción y de reconocimiento de la ilegitimidad de la deuda internacional. Más allá de los tribunales éticos no existen tribunales donde se discutan estos casos porque la jurisdicción legal corresponde a los acreedores. Es una demanda abierta la creación de un espacio no vinculado a los acreedores únicamente para resolver los conflictos sobre los créditos. Esto es conocido como un tribunal internacional de arbitraje donde deben haber representantes de los deudores y de los acreedores. Existe una iniciativa del norte en cuanto arbitrar utilizando el mecanismo de arbitraje sin afectar la jurisdicción. Hay elementos de juicio del Sur que permiten crear una nueva jurisdicción, creando un código financiero internacional

siguiendo el molde del código de comercio internacional. El precedente contemporáneo sería la creación de código penal internacional. Con un código internacional se puede establecer entonces un tribunal internacional siguiendo el modelo del de comercio basado en París. Este es un tema que no gusta en el Norte. Existe la propuesta de utilizar los mecanismos de la ley de quiebras municipales de los Estados Unidos (Capítulo 9 de la ley de quiebras) que permiten proteger los elementos de gasto social. Utilizar ese mecanismo parte del principio de la legitimidad de la deuda y del reconocimiento del desmanejo interno y no permite reconocer las causas externas que disparan en la mayor parte de los casos las crisis de pagos y que hacen a la simultaneidad de los casos de cesación de pagos y la determinación de los ciclos del crédito arriba señalado.

Existe entre la población del Sur, desconfianza por el desgaste de los partidos políticos en permitir la eliminación de las deudas sin condiciones de parte de la sociedad civil de los países deudores. Algunos consideran que las reducciones y cancelaciones de la deuda deben ser hechas sin ninguna condición mientras otros piensan que la condicionalidad debe estar en mano de la sociedad civil del Sur. Esta reclama el respeto a los derechos económicos sociales y culturales, llamados de segunda generación, como punto de partida de la condicionalidad del Sur. Los grados de corrupción reconocidos en los gobiernos del Sur haría temerario que la sociedad civil no pusiera sus propias condiciones a las eliminaciones de la deuda.